



IDEAM

Instituto de Hidrología,
Meteorología y
Estudios Ambientales

**INFORME DE SEGUIMIENTO
POLÍTICAS DE SEGURIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE
INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF
NACIÓN**

12/06/2019

 <p> IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales </p>	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: C-EM-F003
		Versión: 05
		Fecha: 29/09/2017
		Página 2 de 14

TABLA DE CONTENIDO

1. DATOS GENERALES	3
2. OBJETIVO DE LA AUDITORIA.....	3
3. ALCANCE DE LA AUDITORIA.....	3
4. CRITERIOS DE AUDITORÍA	4
5. METODOLOGÍA Y DESARROLLO DE LA AUDITORIA INTERNA	5
6. FORTALEZAS	¡Error! Marcador no definido.
7. NO CONFORMIDADES Y OBSERVACIONES DETECTADAS	13
8. CONCLUSIONES	14
9. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS	14
10. HISTORIAL DE CAMBIOS.....	14

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: C-EM-F003
		Versión: 05
		Fecha: 29/09/2017
		Página 3 de 14

Auditoría N°ISPSIIF-2019-16		
Fecha		
Día	Mes	Año
12	06	2019

1. DATOS GENERALES

PROCESO(S) AUDITADO	COORDINADOR SIIF DE LA ENTIDAD		
LIDER(ES) DE PROCESO	DR. LEONARDO CARDENAS CHITIVA	CARGO	Jefe Oficina Informática
AUDITOR LÍDER	AMPARO FAJARDO VELASQUEZ	CARGO	Contadora – contratista Oficina de Control Interno

OBSERVADORES Y/O ACOMPAÑANTES.	
NOMBRE:	CARGO:
NOMBRE:	CARGO:
NOMBRE:	CARGO:

FECHA DE APERTURA AUDITORIA	30 / 04 / 2019
FECHA DE CIERRE DE LA AUDITORIA	30 / 05 / 2019

2. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Evaluar el cumplimiento de las Políticas de Seguridad de la Información del Sistema Integrado de Información SIIF Nación, que se ejecutan en el IDEAM, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, Parte 9, Título 1, Capítulo 1, artículos del 2.9.1.1.1

3. ALCANCE DE LA AUDITORIA

Realizar el seguimiento al grado de cumplimiento que el Instituto, ha dado a los lineamientos establecidos por el Comité de Seguridad del SIIF Nación, respecto a la Política de operación y seguridad, teniendo en

 <p>IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales</p>	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: C-EM-F003
		Versión: 05
		Fecha: 29/09/2017
		Página 4 de 14

cuenta las Políticas de Seguridad para la ejecución del SIIF Nación, contenidas en el Decreto, 1068 del 26 de mayo de 2015, Parte 9.

4. DECLARATORIA

- Esta auditoría fue realizada con base en la información suministrada por el Coordinador SIIF Entidad y pruebas de verificación de la información aportada frente a las responsabilidades de la Coordinación; para lo cual, se verificó el registro total de los 35 usuarios que se encuentran activos en el Sistema, lo cual permite referir una conclusión más acertada frente a los resultados obtenidos, donde se pudo evidenciar las debilidades en los controles implementados frente al retiro y traslado de los usuarios en el Sistema, generando un hallazgo para la Coordinación SIIF Entidad.
- Es responsabilidad de cada líder de proceso el suministro y contenido de la información base del análisis del proceso de aseguramiento. La responsabilidad de la Oficina de Control Interno se circunscribe a producir un informe contentivo de los resultados de la auditoría ejecutada; las pruebas, procedimientos y análisis de la auditoría se practican de acuerdo con las normas legales vigentes de auditoría y las políticas y procedimientos formulados para el proceso de Evaluación y Mejoramiento Continuo/Oficina de Control Interno que se encuentran incluidos en el Sistema de Gestión Integrado del instituto.
- En caso, de que en el desarrollo de la auditoría se detecten asuntos contemplados y no contemplados en el alcance, criterios y trabajo de campo, que puedan perjudicar el funcionamiento de la Administración Pública o configurar posibles actos de corrupción, la Oficina de Control Interno tiene la obligación y el deber de informarlos a través del presente informe, de acuerdo con lo establecido en los numerales 25 y 26 del Artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, el cual determina los deberes de los servidores públicos; de igual forma, el Artículo 231 del Decreto-Ley 019 de 2012, en el que se estipula que el Jefe de la Oficina de Control Interno *“sin perjuicio de las demás obligaciones legales, deberá reportar a los organismos de control los posibles actos de corrupción e irregularidades que haya encontrado en ejercicio de sus funciones”*.

Así mismo, el literal c) del Artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017 “informes”, señala que “Los jefes de Control Interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación: ... sobre actos de corrupción, directiva presidencial 01 de 2015, o aquella que la modifique, adicione o sustituya...”.

De otra parte, el decreto 338 de 2019, por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector de la Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción, en su Artículo 1 establece: *“Modificar el párrafo 1 del artículo 2.2.21.4.7 del Capítulo 4 del Título 21 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, el cual quedara así:*

Capítulo 4 del Título 21 Parte 2 del Libro 2 del decreto 1083 de 2015, Único reglamentario del Sector de Función Pública que establece: "Parágrafo 1.....Cuando el Jefe de Control Interno en ejercicio de sus funciones evidencie errores, desaciertos, irregularidades financieras, administrativas, desviaciones o presuntas irregularidades respecto a todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como a la administración de la información y los recursos de la entidad que evidencien posibles actos de corrupción, deberá informarlo al Representante Legal con copia a la Secretaria General de la Presidencia de la Republica y a la Secretaria de Transparencia, adjuntando a la copia de esta última instancia el formato físico o electrónico que ésta establezca para tal fin.

Este reporte no exime a los Jefes de Control Interno o quien haga sus veces, de la obligación establecida en los artículos 67 de la ley 906 de 2004 y 9 de la ley 1474 de 2011".

Complementariamente, el Artículo 67 del Código de Procedimiento Penal, señala que el servidor público que conozca de la comisión de un delito que deba investigarse de oficio, iniciará sin tardanza la investigación si tuviere competencia para ello; en caso contrario, pondrá inmediatamente el hecho en conocimiento ante la entidad competente.

5. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Decreto 1068 de 2015 parte 9, mediante el cual se reglamenta el SIIF Nación y Procedimiento de Administración SIIF Nación, Código A- GF- P015 versión: 01 fecha de emisión -30-08-2016.

6. METODOLOGÍA Y DESARROLLO DE LA AUDITORIA INTERNA

El análisis se realizó mediante verificación de la información contenida en los reportes de SIIF Nación, entrevista al Registrador de Usuarios de la Entidad y validación de la información aportada, respecto a las políticas de seguridad que se tienen implementadas de acuerdo con la responsabilidad de la Coordinación del SIIF en la Entidad.

- Información del Sistema
- Obligatoriedad de Utilización del Sistema
- Funcionario responsable del SIIF en la Entidad.
- Responsabilidades de la Coordinación del SIIF en la Entidad
- Obligaciones de las Entidades y de los Usuarios del SIIF Nación.

Se verificaron también los procedimientos publicados en la página de la Entidad, en los cuales se hace

referencia a las Política de Operación y Seguridad para la ejecución del SIIF Nación.

Definiciones

Condición: La evidencia basada en hechos que encontró el auditor interno (realidad).

Criterios: Las normas, reglamentos o expectativas utilizadas al realizar la evaluación.

Hallazgo. Con base en el análisis de la información suministrada por los funcionarios del proceso, se generan las debilidades/hallazgos evidenciados y contenidos en este informe.

6.1 INFORMACIÓN DEL SISTEMA

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1068 de 2015, artículo 2.9.1.1.4, Información del Sistema: “El SIIF Nación reflejará el detalle, la secuencia y el resultado de la gestión financiera pública registrada por las entidades y órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, especialmente la relacionada con la Programación, liquidación, modificación y ejecución del presupuesto; la programación modificación y ejecución del Programa Anual Mensualidad de Caja (PAC), la gestión contable y los recaudos y pagos realizados por la Cuenta Única Nacional y demás tesorerías”

Al respecto la Oficina de Control Interno verificó en la página web del IDEAM la publicación detallada de la información financiera del sistema de información SIIF, registrando la programación, liquidación, modificación y ejecución del presupuesto como del Programa Anual Mensualizado de Caja-PAC-; los registros contables, recaudos y pagos de la Cuenta Única Nacional.

6.2 OBLIGATORIEDAD DE UTILIZACIÓN DEL SISTEMA

Se evidenció que el Instituto de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.9.1.1.5 del decreto 1068 de 2015, Obligatoriedad de Utilización del Sistema, está utilizando el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, conforme a los instructivos, guías y demás normas establecidas, que para el efecto ha expedido el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Administrador SIIF Nación, por medio del registro y la ejecución de la información asociada al IDEAM dentro del horario establecido.

6.3 FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL SIIF EN LA ENTIDAD.

De acuerdo a la verificación realizada por la Oficina de Control Interno, se pudo evidenciar que el doctor Gilberto Galvis Bautista, Secretario General del Instituto, mediante el diligenciamiento del formato con código Mis.3.13.5. Fr.1, de fecha 24 de 03 de 2015, designó el día 03 de mayo del 2019 al Jefe de la Oficina de Informática doctor Leonardo Cárdenas Chitiva, Coordinador SIIF Nación Entidad, funcionario que pertenece al nivel directivo.

De esta manera la entidad se encuentra cumpliendo con lo establecido en el artículo 2.9.1.1.15 del Decreto No 1068 de 2015

6.4 RESPONSABILIDADES DE LA COORDINACIÓN DEL SIIF EN LA ENTIDAD

El Coordinador SIIF Entidad será responsable de la implantación de las medidas de seguridad señaladas por el Comité Operativo y de Seguridad y de la administración de los usuarios de la Entidad. Para tal fin tendrá a su cargo las siguientes responsabilidades:

- a) Creación de usuarios
- b) Replicar oportunamente a los usuarios del SIIF Nación, todas las comunicaciones emitidas e informadas por el Administrador del Sistema.
- c) Verificar las restricciones de uso del aplicativo
- d) Brindar soporte funcional y técnico a los usuarios de la entidad.
- e. Mantener actualizado al administrador del sistema respecto a las novedades de los usuarios y del funcionario responsable del Sistema.
- f. Capacitar a los usuarios nuevos previos a la creación en el aplicativo

a) Creación de usuarios

CONDICIÓN

A continuación, se presenta tabla No.1, donde se detalla el número de usuarios creados, por la entidad ante el SIIF Nación y el estado actual por cada uno de ellos.

Control Interno verificó que, el Instituto cuenta con 35 usuarios activos en el SIIF, cada uno de los usuarios tiene asignados perfiles de acuerdo a la actividad que realiza en la Entidad.

Tabla No. 1 Usuarios creados en el SIIF – Estado Activo

No.	Perfil del usuario	Nombre del Usuario	Estado de Privilegio	Fecha de expiración
1	- Consulta - Gestión PAC - Gestión presupuesto ingresos - Pagador central	Barbosa Alonso Esperanza	Activo	2019-11-21
2	-Gestión contable	Barragán Monroy Olga María	Activo	2020-01-11
3	- Gestión derechos y cartera - Gestión presupuesto ingresos - Pagador central	Bustos Brasbi María Stella	Activo	2020-01-01
4	- Consulta - Gestión derechos y cartera - Pagador central	Cárdenas Gómez Alexa Viviana	Activo	2019-10-05

5	- Consulta - Gestión presupuesto ingresos - Pagador central	Chamorro Barragán Manuel Guillermo	Activo	2019-08-09
6	- Gestión contable	Chaparro Martínez José Alberto	Activo	2020-03-05
7	-Gestión derechos y cartera -Pagador central	Cortes Luis Alfredo	Activo	2020-02-26
8	- Gestión Cargas Masivas EPG - Gestión contable	Daza Benítez Wilson Armando	Activo	2020-01-01
9	- Gestión Autorizar Viáticos	Galvis Bautista Gilberto	Activo	2020-01-01
10	- Registrador usuarios	García Gacharna Javier Hernán	Activo	2019-10-31
11	- Consulta - Gestión derechos y cartera - Pagador central	Gutiérrez Traslavina Dolly Joulay	Activo	2019-02-17
12	- Gestión contable	Ibarguen Perea Edson Yair	Activo	2020-04-24
13	- Gestión derechos y cartera - Pagador central	Luque Nino Laura Catalina	Activo	2020-04-24
14	- Beneficiario cuenta - Gestión Administrativa - Gestión presupuesto gastos	Martínez Olaya Maribel	Activo	2020-05-09
15	- Gestión Cargas Masivas EPG - Gestión contable	Monroy Espitia Dennisse Adriana	Activo	2020-01-01
16	- Administrador gestión presupuestal - Autorizador Endosos - Beneficiario cuenta - Gestión modificación presupuestal - Gestión presupuesto gastos - Parametrizado gestión entidad	Merlano López Luis Alberto	Activo	2019-12-18
17	- Consolidador programación presupuestal	Month Parra Telly De Jesús	Activo	2020-03-18
18	-Gestión derechos y cartera	Ortiz Baratto Luis Gerardo	Activo	2020-01-01
19	- Gestión contable - Gestión Cargas Masivas EPG - Consulta - Consolidación Contable	Pinilla Sánchez Martha Patricia	Activo	2020-04-29
20	-Gestión caja menor	Pinzón Bobadilla Edilia Alejandra	Activo	2019-02-17
21	- Gestión derechos y cartera - Gestión PAC - Gestión presupuesto ingresos - Pagador central	Polo Cerón Jorge Eliecer	Activo	2019-12-20
22	- Administrador gestión presupuestal - Beneficiario cuenta - Gestión modificación presupuestal - Gestión presupuesto gastos - Parametrizado gestión entidad	Quinche Bedoya Jeison Ricardo	Activo	2020-01-01

23	- Gestion Cargas Masivas EPG - Gestión contable	Rangel Alonso Yuri Margarita	Activo	2020-01-01
24	- Consulta	Riveros Morera Jaime Orlando	Activo	2020-01-01
25	- Central de cuentas por pagar - Consulta - Gestión contable	Romero Antonio Héctor Samir	Activo	2019-01-01
26	- Gestión contable	Ruiz Tautiva Leidy Lorena	Activo	2020-04-15
27	- Consulta	Saiz Meneses Caroline	Activo	2020-04-02
28	- Gestion Cargas Masivas EPG - Gestión contable	Salavarieta Tunjo Jovanna Hasbleidy	Activo	2020-01-01
29	Aprobador Contable Central de cuentas por pagar - Consolidación Contable - Consulta - Gestion Cargas Masivas EPG -Gestión contable - Parametrizador Contable	Sanjuán Acero Sandra Milena	Activo	2019-09-27
30	- Gestión derechos y cartera - Gestión presupuesto ingresos -Pagador central	Segura Medina Carlos Andrés	Activo	2020-01-01
31	- Autorizador Endosos - Gestión - Gestión presupuesto gastos	Sepúlveda Díaz Sindi Milena	Activo	2020-01-01
32	- Programador presupuestal	Toro Bustillo Max Alberto	Activo	2020-04-01
33	- Administrador gestión presupuestal - Autorizador Endosos - Beneficiario cuenta - Gestión Control Viáticos - Gestión modificación presupuestal - Gestión presupuesto gastos - Parametrizado gestión entidad	Torrado Josué	Activo	2020-01-01
34	- Gestion caja menor	Traslavina Saavedra Nubia	Activo	2020-01-29
35	- Beneficiario cuenta - Gestión presupuesto gastos	Uyaban Benítez Alicia	Activo	2020-02-04

Fuente: SIIF Nación

Conforme a lo evidenciado anteriormente, se pudo establecer dos situaciones relacionadas con el registro de usuarios, para las señoras Edilia Alejandra Pinzón Bobadilla y Olga María Barragán Monroy.

- Respecto a la señora Edilia Alejandra Pinzón Bobadilla, se pudo establecer que mediante memorando 20192060000483 del 31 de enero de 2019, hizo entrega del Toquen SIIF Nación al señor Leonardo Cárdenas Chivita - Jefe de la Oficina de Informática y en la misma comunicación solicita sea reasignado a la funcionaria Nubia Traslaviña Saavedra, identificada con cedula de ciudadanía No.28.205.161, quien manejará en SIIF Nación el perfil de caja menor. Según se evidenció, a la fecha del presente informe, aún no ha sido desactivada del sistema presentando así

dos perfiles de usuarios de Gestión Caja Menor Activos:

Tabla No. 2 Usuarios Activos con perfil Gestión caja menor

-Gestión caja menor	Pinzón Bobadilla Edilia Alejandra	Activo	2019-02-17
- Gestión caja menor	Traslavina Saavedra Nubia	Activo	2020-01-29

Fuente: SIIF Nación

- Según información suministrada por el Registrador de Usuarios del Sistema SIIF, la señora Olga María Barragán Monroy, se encontraba trabajando en el área contable y mediante Resolución No.0175 del 18 de febrero de 2019, fue trasladada al proceso de Gestión del Desarrollo del Talento Humano; dado lo anterior, se pudo establecer que aún no ha sido desactivada del sistema y continúa como usuaria activa.

Tabla No. 3 Usuaría Activa en SIIF –

-Gestión contable	Barragán Monroy Olga María	Activo	2020-01-11
-------------------	----------------------------	--------	------------

Fuente: SIIF Nación

CRITERIO

Procedimiento de Administración SIIF Nación, Código A-GF-P015 versión 01, fecha de emisión 30-08-2016, una de las políticas operacionales descrita en el numeral 5, señala: “Durante la etapa de desvinculación de un funcionario público que tenga cuenta SIIF nación, debe diligenciar el formato A-GH_F002 formato de retiro o traslado con el fin de legalizar la desvinculación con el Instituto.”

Procedimiento de Administración SIIF Nación, Código A- GF- P015 versión: 01 fecha de emisión 30-08-2016, define en el Alcance: “Este documento está dirigido al Coordinador SIIF Nación Entidad, Registrador de Usuarios y en general para todos los usuarios SIIF Nación, cubre la administración de coordinadores SIIF Nación de la entidad y finaliza con los tramites de administración de solicitudes de novedades de usuario”.

Se verificó las Responsabilidades del Coordinador SIIF en la entidad, decreto 1068 de 2015, artículo 2.9.1.1.15, en el mismo establece que, El Coordinador SIIF Entidad será responsable de la implantación de las medidas de seguridad señaladas por el Comité Operativo y de Seguridad y de la administración de los usuarios de la Entidad.

HALLAZGO

Se evidenció debilidades en la aplicación de los Puntos de Control establecidos en el procedimiento de administración SIIF Nación, Código A-GF-P015 V-01 del 30-08-2016 - Numeral 6.- Solicitud modificación cuenta de usuario actividad 1; dicha situación, generó en el sistema SIIF Nación, estado ACTIVO a dos

usuarias que corresponden a los nombres de:

- 1- Edilia Alejandra Pinzón Bobadilla, perfil Gestión Caja Menor, estado ACTIVO, fecha de expiración 17-02-2019
- 2- Olga María Barragán Monroy, perfil Gestión Contable, estado ACTIVO, fecha de expiración 01-11-2020.

Se recomienda a la Coordinación SIIF, proceder al retiro de las usuarias con estado Activo, anteriormente citadas y aplicar de manera permanente, los controles establecidos en el procedimiento, a fin de dar cumplimiento a las políticas de seguridad del SIIF frente al monitoreo y reporte total de las novedades de los usuarios, ya sea por retiro o traslado de área.

OTRAS RESPONSABILIDADES

- b) Replicar oportunamente a los usuarios del SIIF Nación, todas las comunicaciones emitidas e informadas por el Administrador del Sistema.**

Se pudo evidenciar mediante correos electrónicos, que las comunicaciones emitidas e informadas por el Administrador del Sistema son informadas por el administrador del sistema/Entidad.

- c) Verificar las restricciones de uso del aplicativo**

En la revisión realizada se identificó que los usuarios cuentan con el conocimiento de la Guía Entrada al Sistema, de fecha 18 de marzo de 2019, versión 9.3 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público asegurando el adecuado ingreso al Sistema SIIF; dentro de esta guía se observan controles asociados a las restricciones que tienen los funcionarios.

- d) Brindar soporte funcional y técnico a los usuarios de la entidad.**

Se pudo evidenciar que el Coordinador SIIF Nación Entidad, remite previo a la expiración de usuarios los formatos de solicitud de modificación y prórroga, para que sean firmados por el jefe inmediato y a su vez se hagan llegar al Coordinador SIIF Entidad; sin embargo, se identificaron dos casos que corresponden a las usuarias Edilia Alejandra Pinzón Bobadilla y Olga María Barragan Monroy, que a la fecha aún no se ha realizado dicha gestión, por lo que la oficina de Control Interno recomienda generar un control que garantice la modificación y prórroga de los usuarios.

- e) Mantener actualizado al administrador del sistema respecto a las novedades de los usuarios y del funcionario responsable del Sistema.**

Respecto a las novedades de los Usuarios, se pudo evidenciar que no están siendo reportadas todas las novedades al Administrador SIIF Nación; tal como se evidencia para las usuarias anteriormente citadas, con

respecto al diligenciamiento de los formatos que deben tramitarse para el retiro o traslado.

f) Capacitar a los usuarios nuevos previos a la creación en el aplicativo

La Oficina de Control Interno evidenció que las capacitaciones, son realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al respecto se constató que el día 26 de marzo de 2019 y 10 de abril del mismo año, el Ministerio programó capacitación sobre Reportes, Consultas y Procesos del Macroproceso Contable, a la cual se inscribieron por correo electrónico en el Link CapacitaciónSIIF2@minhacienda.gov.co. A continuación se relacionan las personas que asistieron por parte del grupo contable, Yuri Margarita Rangel Alfonso con C.C. 52.656.996, Leidy Lorena Ruiz con CC. 1.015.458.094 y Edson Yair Ibarguen Perea con C.C. 15.684.048.

Se recomienda Incluir en el expediente documental de cada usuario los certificados de las capacitaciones recibidas por el Administrador del Sistema (MHCP), con el objetivo de controlar dentro del grupo de usuarios la rotación permanente a los cursos de capacitación.

6.5 OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES Y DE LOS USUARIOS DEL SIIF NACIÓN

- Registrar la gestión financiera pública en línea y tiempo real acorde con la operación realizada.

La Oficina de Control Interno pudo evidenciar que los registros de la gestión financiera del IDEAM, son efectuados en tiempo real, toda vez que, el mismo sistema no permite efectuar registros con retroactividad; ya que este efectúa cierres diarios por el administrador del Sistema.

- Dar cumplimiento al presente decreto y a los reglamentos que expida el Comité Directivo.

Se evidenció que la Entidad da cumplimiento a la Normatividad que en materia de seguridad expide el Comité Operativo y de Seguridad del SIIF Nación.

- Acatar las instrucciones que expida la Administración del Sistema para el buen uso de la aplicación.

Al respecto Control Interno, verificó las Políticas de Seguridad de la Información del SIIF Nación, sobre el uso del Sistema de Información Integral SIIF Nación; en particular, al ingresar al Sistema se muestra y se solicita al usuario la aceptación de los términos de uso del mismo y el respectivo usuario y clave.

7 FORTALEZAS

1. En la revisión realizada se observó que los usuarios del SIIF Nación, conocen y aplican las instrucciones dadas por la Administración del Sistema, relacionadas con el buen uso del mismo.

2. El funcionario con perfil Registrador de Usuarios, mantiene archivo digital, que soporta las evidencias del reporte de solicitudes de creación y modificación de usuarios, dicha solicitud se realiza mediante sistema Orfeo, en los formatos establecidos por el SIIF Nación.

8 NO CONFORMIDADES Y OBSERVACIONES DETECTADAS

NC	OBS	DESCRIPCIÓN (Debe contener criterio afectado)	RECOMENDACIONES
X		<p>HALLAZGO NO.1</p> <p>Se evidenció debilidades en la aplicación de los Puntos de Control establecidos en el procedimiento de administración SIIF Nación, Código A-GF-P015 V-01 del 30-08-2016 - Numeral 6. Solicitud modificación cuenta de usuario actividad 1; dicha situación generó el registro en el sistema SIIF Nación, estado activo a dos usuarias que corresponden a los nombres de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Edilia Alejandra Pinzón Bobadilla, perfil Gestión Caja Menor, estado ACTIVO, fecha de expiración 17-02-2019. • 2- Olga María Barragán Monroy, perfil Gestión Contable, estado ACTIVO, fecha de expiración 01-11-2020. <p>Debilidades en el cumplimiento del Procedimiento Administración SIIF Nación- Código A-GF-P015 VERSION 01 - 30-08-2016 y Decreto 1068 de 2015, artículo 2.9.1.1.5 responsabilidades de la Coordinación SIIF, de la Entidad.</p>	<p>Se recomienda a la Coordinación SIIF, proceder al retiro de las usuarias con estado Activo, anteriormente citadas y aplicar de manera permanente, los controles establecidos en el procedimiento, a fin de dar cumplimiento a las políticas de seguridad del SIIF frente al monitoreo y reporte total de las novedades de los usuarios, ya sea por retiro o traslado de área.</p>

Nota: Tanto las No Conformidades como las Observaciones identificadas se encuentran establecidos como "hallazgos de auditoría".

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: C-EM-F003
		Versión: 05
		Fecha: 29/09/2017
		Página 14 de 14

9 CONCLUSIONES

Describir de manera breve los aspectos a rescatar de la auditoría Interna y/o los cambios que afecte a la organización

1. Debilidades en la aplicación de los Puntos de Control establecidos en el procedimiento de administración SIIF Nación, Numeral 6. Solicitud modificación cuenta de usuario- actividad 1
2. Frente a los demás aspectos relacionados con el cumplimiento de las políticas SIIF Nación, se observó un cumplimiento significativo del manejo y seguridad del sistema.

AUTORIZACIÓN PARA COMUNICAR ESTE INFORME:

Este informe se comunicará después de la auditoría y posterior a la revisión por parte del Auditor Líder, aplicará únicamente a los procesos involucrados y no será divulgado a terceros sin su autorización.

Nombre completo	Responsabilidad	Firma
Nombre: AMPARO FAJARDO V Cargo: Contadora contratista	Auditor Líder	
Nombre: LEONARDO CÁRDENAS CHITIVA Cargo: Jefe Oficina Informática	Líder del Proceso	

10 EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

11 HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
01	30/10/2012	Creación del documento
02	19/11/2014	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
03	05/12/2014	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
04	27/04/2015	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso, en donde se suprime el ítem de recomendaciones.
05	29/09/2017	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.

MEPI-12-06-2019

ELABORÓ: María Eugenia Patiño Jurado Jefe Oficina Control Interno.	REVISÓ: Sirley Corredor Monsalve Profesional de Calidad de la Oficina Asesora de Planeación.	APROBÓ: Juan Carlos Lobo T. Jefe Oficina Asesora de Planeación.
---	---	--